

Municipalidad Provincial de Talara



ORDENANZA MUNICIPAL 26- 11-2013-MPT

Talara, 28 de noviembre del dos mil trece -----

Visto, en Sesión ordinaria de Concejo de fecha 27 de noviembre del 2013 ampliar la vigencia de la Ordenanza Municipal 21-8-2013-MPT que suspende la Ordenanza Municipal 20-11-2012-MPT y sus modificatorias que aprobó el Reglamento de Compra Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ordenanza Municipal 21-8-2013-MPT se suspende la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 20-11-2012-MPT y sus modificatorias que aprobó el "Reglamento de Compra Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara, por el lapso de dos meses;
- Que, al haberse vencido el plazo de la ordenanza municipal en mención, es necesario ampliarlo por treinta días;
- Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
- Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal: Ítem 8. aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;
- Que, deliberado el asunto y sometido a votación, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 20-11-2012-MPT y sus modificatorias que aprobó el "Reglamento de Compra Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara, por el lapso de treinta días a partir de la fecha de su publicación de la presente ordenanza;

De conformidad a lo antes expuesto al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, al voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa al trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

1. **AMPLIAR**, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 20-11-2012-MPT y sus modificatorias que aprobó el "Reglamento de Compra Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara, por el lapso de treinta días a partir de la fecha de su publicación de la presente ordenanza.
ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, la Jefatura de Administración Tributaria, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Control Patrimonial y su publicación a la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase. -----



Abog. SANTOS R. DE DIOS BARRIENTOS DE TRAUCA
Secretaria General



Arq. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias: CIDUAT - GDT -SGDU -SGSTL -OAJ -OAT -OAF- **UTIC** -Logística -Control Patrimonial -Of. Regidores - Archivo

rira